



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 1010

AGO-117-2017
12-10-2017

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó en cumplimiento del Plan Anual Operativo 2017 del Área de Gestión Operativa, con el propósito de analizar el control interno establecido para la gestión de incapacidades en el hospital San Vicente de Paúl.

En el estudio se evidenciaron debilidades de control respecto a las autorizaciones que deben registrarse en las boletas emitidas según su patología y cantidad de días otorgados; asimismo, la falta de una estrategia que permita analizar y establecer acciones de control sobre el comportamiento de las incapacidades.

Respecto a los usuarios y funciones del personal con acceso al sistema para el Registro Control y Pago de Incapacidades (RCPI), se determinó que dentro de sus funciones sustantivas no hay una relación directa con este sistema de información; inclusive, algunos usuarios activos se encuentran pensionados, o no laboran en esta unidad programática ni para la Institución.

En la revisión de las Constancias de Incapacidad y Licencias, éstas se almacenan bajo las gradas que comunican al Área de Registros y Estadísticas en Salud con el Archivo, las cuales se pueden ver expuestas a daños o hurtos, además, que podrían comprometer la información sensible del asegurado al cual se le otorgó una de estas boletas.

Durante la revisión de los talonarios para la extensión de incapacidades, se verificó que los reportados como extraviados durante el periodo evaluado, no se comunicaron mediante el correo institucional, y además, existen boletas de incapacidad que fueron registradas en el RCPI, pero se desconoce si procedían para su pago.

En lo referente al funcionamiento de las comisiones, se verificó que para el periodo evaluado de enero 2016 a abril 2017, la Comisión Regional de Incapacidades y Licencias de la Dirección Regional Central Norte, no ha efectuado evaluaciones a la Comisión Local de Incapacidades del hospital San Vicente de Paúl; por su parte la Comisión Local Evaluadora de Incapacidades y Licencias del hospital San Vicente de Paúl, en ese mismo periodo, solo ha emitido un informe referente al análisis de las incapacidades y licencias del primer trimestre del 2017.

Por su parte se emiten recomendaciones a las autoridades del hospital San Vicente de Paúl, con el fin de fortalecer las acciones de control relacionadas con el otorgamiento de incapacidades y resguardo de las Constancias de Incapacidad y Licencia.

Adicionalmente se emite una recomendación dirigida a la Dirección Regional Evaluadora de Licencias e Incapacidades, en relación con las evaluaciones semestrales a la Comisión Local Evaluadora del hospital San Vicente de Paúl, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el otorgamiento de Licencias e Incapacidades a los beneficiarios del Seguro de Salud.